



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 496/12 Sucre, 03 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-145, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota Cite Despacho No. 0822/12 de 17 de agosto de 2012, suscrita por el Arq. Moisés Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 0117/2012 "Construcción Muro Defensivo Sacramento" D-7**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del Distrito Municipal No. 7, Sr. Esteban Vargas Miranda, mediante Nota Sub Alcaldía D-7 Nº 420/12 de 08 de junio de 2012, conforme al Art. 35 del D.S. No. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la ejecución del proyecto **"Construcción Muro Defensivo Sacramento" D-7**, con un **Precio Referencial de Bs. 209.392,49**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA - ANPE Nº 37/2012 de fecha 13 de junio de 2012, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso para la ejecución del proyecto **"Construcción Muro Defensivo Sacramento" D-7**, entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 19 de junio de 2012 en SICOES con Código Interno 86/12, número de confirmación: 844655, **CUCE: 12-1101-00-317355-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de **Bs. 209.392,49**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones y otros Nº 112/12 de 29 de junio de 2012.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de TRES (3) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 02 de julio de 2012 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN con CITE Nº 142/12 de fecha 02 de julio de 2012 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de **"Construcción Muro Defensivo Sacramento" D-7**, a la **Empresa Espacio del Hábitat y el Tiempo Servicios Integrales**, de propiedad del Sr. Roger Paniagua Oviedo, con un costo de **Bs. 203.657,70** (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 70/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SETENTA Y UN (71) DÍAS CALENDARIO.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE Nº 260/12 de 01 de agosto de 2012, APRUEBA el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN y ADJUDICA el proceso de **"Construcción Muro Defensivo Sacramento" D-7**, a la **Empresa "Espacio del Hábitat y el Tiempo Servicios Integrales"**, de propiedad del Sr. Roger Paniagua Oviedo, con un costo de **Bs. 203.657,70** (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 70/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SETENTA Y UN (71) DÍAS CALENDARIO.

Que, el proceso del proyecto **"Construcción Muro Defensivo Sacramento" D-7**, se llevó adelante con la Certificación Presupuestaria de existencia de recursos de fecha 02 de mayo de 2012, inscrito en el POA y Presupuesto Primer Reformulado Gestión 2012, registrado en SIGMA con Preventivo Nº 04257, con Categoría Programática 31 0016 000 Obj. Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público", Fuente 41, Organismo Financiador 113 (TGN-Participación Popular), con un monto total autorizado de Bs. 210.000,00 (Doscientos Diez Mil 00/100 Bolivianos); Certificación Presupuestaria que ha sido debidamente actualizada con



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Preventivo No. 10032 de 18 de julio de 2012, conforme al Segundo Reformulado del POA y Presupuesto Gestión 2012, por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Descripción del Proyecto "**Construcción Muro Defensivo Sacramento**" D-7, se encuentra ubicado en la comunidad de Sacramento, Distrito 7, Zona Rio Chico. Para preservar tierras agrícolas en inminente peligro de pérdida debido a las acciones erosivas y de desbordes de avenidas del rio sacramento. La construcción del muro de gavión se realizara a continuación del muro de gavión existente la misma deberá tener la ubicación y las dimensiones establecidas según los planos constructivos. Los beneficiarios directos ascienden a 40 familias que en un 90% se dedican a la producción agrícola en los terrenos recuperados en la orilla derecha del Rio Chico.

Que, según Resolución de Adjudicación RPA ANPE N° 260/12 de fecha 01 de agosto de 2012 emitido por el RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL Y EMPLEO G.A.M.S., en su Artículo 3° MODIFICA EL CRONOGRAMA DE PLAZOS para la ejecución del Proyecto "**Construcción Muro Defensivo Sacramento**" D-7 de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicación (Fecha Máxima).....	01/08/2012
Firma de Contrato (fecha máxima).....	30/08/2012
Entrega definitiva (fecha máxima).....	20/12/2012

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 117/2012 para la ejecución del proyecto "**Construcción Muro Defensivo Sacramento**" D-7, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

➤ Ficha ambiental de fs.13 a fs. 23
➤ Informe Estudio de Suelos a fs. 27
➤ Especificaciones Técnicas de fs. 39 a fs. 47
➤ Certificación Presupuestaria a fs. 58
➤ Certificación Presupuestaria actualizada a fs. 59
➤ Certificación de Uso del Suelo a fs. 61
➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto de fs. 67 a fs. 68
➤ Documento Base de Contratación DBC de fs. 149 a fs. 163
➤ Boleta de seriedad de propuesta a fs. 218
➤ Número de Identificación Tributaria a fs. 256
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs. 257
➤ Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA) de fs. 258 a fs. 259
➤ Certificado de No adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo a fs. 260
➤ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 261
➤ Testimonio de Poder N° 1151/2012 a fs. 263
➤ Solicitud de Retención del 7% por garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 266

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 181 y su Reglamentación:

➤ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 71
➤ Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs. 79
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a fs. 167
➤ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 169
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 170
➤ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 171 a fs. 177
➤ Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 225
➤ Resumen de calificación de Proponentes a fs. 239



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 4
RAM 496-12

➤ Evaluación de Propuestas Técnicas de fs. 241 a fs.242
➤ Informe de la Comisión de Calificación a fs. 248
➤ Resolución de Adjudicación a fs. 251

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras **entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre**, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante **leyes, ordenanzas y resoluciones**, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 117/2012** de fecha 14 de agosto de 2012, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico, respectivamente y por otra la **Empresa "Espacio del Hábitat y el Tiempo Servicios Integrales"**, representado legalmente según testimonio 1151/2012 por el Sr. LEÓNIDAS APAZA RAMÍREZ, para la ejecución del proyecto "**Construcción Muro Defensivo Sacramento D-7**", de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 203.657,70** (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 70/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de **SETENTA Y UN (71) DÍAS CALENDARIO**.

Art.2° La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 7.

Art.3° Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal mediante sus unidades técnicas.

Art.4° La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

Art.5° Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "**Construcción Muro Defensivo Sacramento D-7 Contrato Administrativo N° 0117/2012**", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad de ejecución de la obra, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

Art.6° Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto "**Construcción Muro Defensivo Sacramento D-7 Contrato Administrativo N° 0117/2012**", a los dirigentes de la Comunidad beneficiaria del emplazamiento de la Obra, para fines de control y seguimiento.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

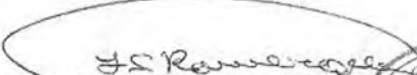
Página 1 de 4
RAM 496/12

Art.7° Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.8° Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.9° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**